

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11 00 14 00 30 13 **2019-0579**

Conforme a la documentación que precede, se dispone:

REQUERIR a la parte actora, para que allegue los resultados de la diligencia realizada respecto del aviso, esto es, allegar la certificación de la empresa de correos en el que se determine si el trámite fue efectivo o negativo, pues únicamente arrió el formato del aviso.

PROCEDER como corresponda, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

FSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>59</u>	Hoy <u>26-11-2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	